Hospital Universitario Ramón y Cajal

RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAMÓN Y CAJAL" DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, AL PROCESO DE PROVISIÓN DE UNA PLAZA PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR (ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL, RESIDUOS E INFRAESTRUCTURAS) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN POR SITUACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIO, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL

Finalizado el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 11 de febrero de la Dirección Gerencia, por la que se publica la relación provisional aspirantes admitidos al proceso de provisión mediante nombramiento estatutario de sustitución por situación de comisión de servicio, de una plaza de la categoría de Personal Técnico Titulado Superior (Área de Gestión Ambiental, Residuos e Infraestructuras), convocado por Resolución de fecha 19 de enero de 2026, esta Dirección Gerencia.

RESUELVE

PRIMERO: Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al proceso de provisión, con la indicación del **día, hora y lugar** de la defensa del proyecto, no existiendo este proceso aspirantes excluidos/as.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	DÍA DE LA ENTREVISTA	HORA DE LA ENTREVISTA	LUGAR
CARREÑO FERNANDEZ	FRANCISCO JESÚS	***3209**	12/03/2026	10:30	SALA 3 PLANTA 0 IZQUIERDA

SEGUNDO: De conformidad con la base sexta de la convocatoria mencionada, se hace pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PRESIDENTE:

- Javier Guijarro Hueso — Director de Gestión y Servicios Generales.

VOCALES:

- Víctor de la Cueva Revilla — Subdirector de Gestión Técnica
- Diego Arriaga Boyarizo — Jefe de Servicio Técnico (Vocal secretario)
- Susana Sánchez Torres — Jefa de Sección de Relaciones Laborales

TERCERO: Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12-06-2018) B.O.C.M. 19-06-2018
EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: MINGO RODRIGUEZ CARLOS
Fecha: 2026.03.04 09:41

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12580687890776554503 45